

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**E D I C T O**

**EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**H A C E   S A B E R :**

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201300091-01**, SIENDO AFECTADO(S) **ANIANO IGLESIAS VARGAS, RICARDO JOSE HERNANDEZ IGLESIAS, NATALIA TERESA HERNANDEZ IGLESIAS, RAQUEL IGLESIAS DE IGLESIAS, TERESA IGLESIAS DE HERNANDEZ, HAIDY YADIRA BARRIOS CUELLAR, EDGARDO ROBINSON HERNANDEZ QUINTERO, JUAN DAVID HERNANDEZ IGLESIAS, EDGARDO JAVIER HERNANDEZ IGLESIAS Y SOCIEDAD INVERSIONES HERNÁNDEZ IGLESIAS S. EN C.S.**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOR AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR PARCIALMENTE EL FALLO PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) Y LA COMPLEMENTARIA DE DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SENTIDO DE EXTINGUIR EL DOMINIO DE LOS SIGUIENTES BIENES JUNTO CON TODOS LOS DERECHOS REALES, PRINCIPALES O ACCESORIOS, DESMEMBRACIONES, GRAVÁMENES O CUALQUIERA OTRA LIMITACIÓN A LA DISPONIBILIDAD O EL USO: MI. 50N-834787, MI. 050N-20208690, MI. 50N-20078218, AERONAVE HK 1170I, CUENTA CORRIENTE NO. 242-0044667 DEL BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE TERESA IGLESIAS DE HERNÁNDEZ, SOCIEDAD INVERSIONES HERNÁNDEZ IGLESIAS S. EN C.S. (CUOTAS SOCIALES Y ACTIVOS) Y AVIONETA HK-968I REVOCAR POR VIRTUD DEL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA EN SU LUGAR EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 166-0053257 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD INVERSIONES HERNÁNDEZ IGLESIAS S. EN C., JUNTO CON LOS DERECHOS REALES, PRINCIPALES O ACCESORIOS, DESMEMBRACIONES, GRAVÁMENES O CUALQUIERA OTRA LIMITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD O EL USO DEL MISMO. DISPONER EL TRASPASO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 166-0053257 A FAVOR DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO- ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS-SAE. REVOCAR LOS LITERALES I Y J DEL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA EN SU LUGAR DECLARAR LA NO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO NO. 54129003 Y NO. 189980518 DEL BANCO DE OCCIDENTE. CONFIRMAR EN LO DEMÁS, EL FALLO OBJETO DE RECURSO DE APELACIÓN Y CONSULTA. DESE CUMPLIMIENTO AL ACÁPITE OTRAS DETERMINACIONES. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

**FIJACIÓN: 26-JULIO-2021 - 8:00 A.M.** EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).  
**DESEFIJACIÓN: 28-JULIO-2021 - 5:00 P.M.**

**EJECUTORIA** (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORR. 29 Y 30 DE JULIO Y 02 DE AGOSTO DE 2021. LAPW

  
**LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS**  
Secretario Sala de Extinción de Dominio